

///cepción del Uruguay, 10 de abril de 2023.-

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de JEFE DE DESPACHO en esta Unidad Fiscal de Concepción del Uruguay por cese de servicio de quien lo ocupara, Sr. HECTOR MARÍA BOXLER. El mismo, conforme legislación vigente debe ser cubierto mediante concurso cerrado de oposición y antecedentes por lo que,

1°) LLAMAR a Concurso Cerrado de Oposición y Antecedentes para cubrir la vacante de **JEFE DE DESPACHO** en la Unidad Fiscal de Concepción del Uruguay, a mi cargo.-

2°) PROCEDER a dar publicidad del mismo a partir de la fecha, mediante la colocación de un aviso en el transparente de esta Unidad Fiscal y la apertura de un registro de aspirantes en el que podrán inscribirse desde el **17 al 21 de abril del año 2023** a través del Sistema SGP, debiendo los postulantes acreditar las circunstancias previstas en los arts. 18, 19 y ccdtes. del Reglamento N° 16 de Ingresos y Ascensos vigente y arts. 37, 39, 41 y concs. de la Ley 5143.

3°) ESTABLECER como fecha para la prueba de oposición el día **09 de mayo del año 2023, a las 16.00 hs.**, en la sede de la Unidad Fiscal de Concepción del Uruguay, Centro Cívico, planta baja.

Dicha prueba se realizará de acuerdo al temario y modalidad de evaluación que se dará a conocer a los postulantes en la oportunidad de inscribirse.

4°) FORMAR el legajo respectivo, de conformidad a lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de Concurso N° 16.

5°) COMUNICAR la apertura del presente concurso, fecha y hora fijadas para la realización y recepción de la prueba escrita.-

6°) INTEGRAR el Tribunal examinador por el Sr. Fiscal de Cámara

Contencioso Administrativo, Dr. Cesar Cesario y la Sra. Agente Fiscal María Graciela Occhi, juntamente con el suscripto, acorde lo dispuesto por el art. 29 inc. c) del Reglamento N° 16, designándose como secretario de actuación al Secretario General de Coordinación de esta UFI, Dr. Juan Agustín Perinotto.

7º) HACER SABER del presente llamado a concurso al Procurador General de la Provincia de Entre Ríos, Dr. Jorge Amílcar Luciano García, al Excmo. Superior Tribunal de Justicia -remitiéndose copia íntegra de la presente-; a la Cámara de Apelaciones local; al Tribunal de Juicios y Apelaciones local; a las Salas Civil y Comercial y Sala Laboral; a la Cámara en lo Contencioso Administrativo local; Juzgados Laborales N° 1, N° 2 y N° 3; Civil y Comercial N° 1, N° 2 y N° 3; de Garantías y Transición N° 1 y 2; Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes N° 1 y N° 2; Defensoría; AJER; Oficina de Notificaciones, como así también a los Juzgados de Paz de esta jurisdicción, de Basavilbaso, Villa Mantero, Villa San Marcial, Caseros y San Marcial.-

8º) NOTIFICAR al personal de la Unidad Fiscal de Concepción del Uruguay que se encuentra en condiciones de inscribirse de conformidad con lo especificado en el punto 2º de la presente.

Regístrese, notifíquese.

DR. FERNANDO JAVIER LOMBARDI
FISCAL DE CAMARA COORDINADOR